CONTRATO N° 01/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2016 ID N° 319.111.-
"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"

Entre la ***DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp****, con Cédula de Identidad N° 917.435, en carácter de Director General Interino, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FONOLUZ S.A.*** *con RUC Nº 80015115-1, domiciliada en la Avda. Próceres de Mayo Nº 740 esq. Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Guillermo R. Flores V.****, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones*:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016****, para la* ***"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS",*** *ID Nº: 319.111, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	0	0	530	30	1	99	16.787.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº ID Nº: 319.111.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"** *ID Nº: 319.111, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el Contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el ***Monto total del Contrato es de Gs.16.787.000.- (Guaraníes diez y seis millones setecientos ochenta y siete mi)****, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del Proveedor, y adjudicada según Resolución DGM Nº: 599 de fecha 15 de Diciembre de 2016, cuyos ítems se detallan a continuación:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101502-001	APARATO DE FAX	PANASONIC	ORIENTE	unidad	15	unidad	735.000.-	11.025.000.-
2	43191508-002	APARATO DE TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	CHINA	unidad	10	unidad	245.000.-	2.450.000.-
3	43191508-002	APARATO DE TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	CHINA	unidad	09	unidad	368.000.-	3.312.000.-
								Precio Total	16.787.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abogado Guillermo R. Flores
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONO: [illegible]

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes.

El proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la convocante, en un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Carta Invitación.

Lugar: en la Oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones Sección de Patrimonio sito en las Calles Eligio Ayala esq. Caballero de la ciudad de Asunción – Paraguay.

Horario: comprendido de 10 a 15 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con el Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR presentará a la Contratante una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato (Formulario N° 3) extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (Diez por ciento) del valor del contrato, debiendo exceder 30 (treinta) días al vencimiento de contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 39º de la LEY Nº 2051/2003. La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.

La validez de la Declaración Jurada deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes adjudicados; llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abogado Guillermo R. Florest
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 *días del mes de* Marzo *del año 2017.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Abg. Guillermo R. Flores V.
FONOLUZ S.A.

Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.